

CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00449-00

Le informo, señor Juez, que el edicto emplazando al demandado JAIME BONILLA RAMIREZ, se registró en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 24 de agosto de 2022. Los términos se encuentran vencidos sin que compareciese al Despacho la persona requerida. Sírvase proveer.

Envigado, Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

MARIA CAMILA SOTO MORENO  
Oficial Mayor



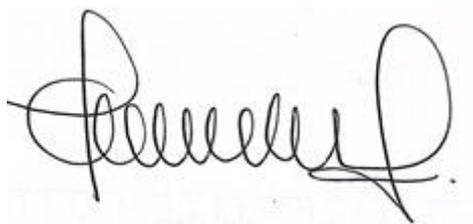
**RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00449-00**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Vencido como aparece el término de emplazamiento al progenitor demandado, señor JAIME BONILLA RAMIREZ, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que lo represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, SE DESIGNA a la abogada MARIA CAMILA ALVAREZ CASTAÑO, portadora de la tarjeta profesional No. 306.719 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la Carrera 20B No. 47 -112 Tel: 3014190946 y autorizó la notificación vía electrónica al email: [mcamilaalvarez@hotmail.com](mailto:mcamilaalvarez@hotmail.com). Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA<sup>[1]</sup>

JUEZ (E)

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 90

Fijado hoy, 18 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del  
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO**

Secretaria Ad Hoc